



Soca, 21 de mayo de 2020.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.14

Resolución No 145/2020

VISTO: que debido a la emergencia sanitaria por Covid 19, es necesario asistir a la población más vulnerable con canastas de ayuda puntual;

RESULTANDO: que este gasto no estaba previsto, pero se incluyó en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".

CONSIDERANDO: que se trató en reunión **extraordinaria** y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Aprobar asignar del presupuesto de este Municipio, mensualmente el monto de \$20.000=, para la compra de insumos para canastas de ayuda puntual, afectando el rubro 111; a pagarse con fondo FIGM, mientras dure la emergencia sanitaria por Covid 19.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Mathías González
Alcalde

Isabel Cabana
Concejal

Sasche Esquivel
Concejal

Luis Acosta
Concejal.

Guillermo Gutiérrez
Concejal